

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA

HACE CONSTAR QUE:

El Comité de Conciliación, en sesión presencial realizada el día 31 de Diciembre de 2024, estudió y aprobó de manera unánime la política de prevención del daño antijurídica, cuya versión final fue remitida a los correos institucionales de los integrantes del comité de Conciliación, como se ilustra a continuación;



Que al comité de conciliación asistió: el Dr. **MAURICIO RODRÍGUEZ GOMEZ**, Director General, **Dr. CARLOS TRIVIÑO MONTES**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, **Dra. SANDRA DE LA ROSA**, de la Subdirección Administrativa y Financiera, **Dr. RAFAEL ESCUDERO AGUIRRE** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **Dr. HECTOR MONTES PADILLA**, Jefe Oficina Asesora de Control Interno, y el Dr. Javier Pineda de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible, estos últimos con voz y sin voto; quienes de manera unánime aprobaron la Política de Prevención de Daño Antijurídico.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

PAOLA MARGARITA PINILLOS OLIER
Secretaría Técnica del Comité de Conciliación
EPA Cartagena